



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 22 DIC 2004

VISTO: El Expte. N° 3154/2004 del registro del IPV, caratulado:
“CONTRATACION DEL SR. NICOLAS R. CHINICOLA, DNI 29.161.357, P/
DESEMPEÑARSE COMO RELEVADOR AFECTADO A LOS PROGRAMAS DE
SANEAMIENTO B° FELIPE VARELA Y COLOMBO”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley
Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que por Acta de Constatación N° 528/04 el Auditor Fiscal
interviniente formuló observaciones a la contratación por incumplimiento a lo dispuesto por
el Artículo 73°, Inc.2) de la Constitución Provincial;

Que a fs. 31 obra Nota N° 1867/2004 a través de la cual el Presidente
del Instituto eleva el descargo correspondiente;

Que en esta instancia, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas
sientan su postura en Acuerdo Plenario N° 616 ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495
y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N°
528/2004 por las razones esgrimidas en Acuerdo Plenario N° 616 , que en copia certificada
se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Presidente del Instituto Provincial de Vivienda con la
remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal
interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 706/2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia